



ANEXO III

2023/CP/347

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PLEC2022-009406 C17-I3-BDNS632932

Título: VALORIZACIÓN DE RESÍDUOS LIGNOCELULÓSICOS EN VECTORES ENERGÉTICOS (SusValEn)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Digestión anaerobia. Biogás

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/2022 FIN: 30/11/2025

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias

OBJETO DEL CONTRATO: incorporarse al equipo de trabajo y realizar tareas del proyecto (ver memoria)
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Laboratorio de Enxeñaría Química. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:30 h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Titulado/a Sup.Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO: 30/11/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1800 euros/mes sin incluir prorrato pagas extra. 2.100 euros/mes (incluyendo el prorrato de pagas extra)*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 61.00.21.NG.56 541A 649.02

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Manuel Soto Castiñeira, María Jesús Rodríguez Guerreiro Isabel Ruiz Bolaños. Suplentes: David Esteban Gómez, Pablo Ligero Martínez-Risco

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

A4Vv4rmU9vqem6Ijc8JDTg==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Manuel Soto Castiñeira

Asinado

15/12/2023 20:48:01

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/A4Vv4rmU9vqem6Ijc8JDTg==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	A4Vv4rmU9vqem6Ijc8JDTg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Soto Castiñeira	Asinado	15/12/2023 20:48:01
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/A4Vv4rmU9vqem6Ijc8JDTg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 14 de diciembre de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Manuel Soto Castiñeira

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	A4Vv4rmU9vqem6Ijc8JDTg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Soto Castiñeira	Aasinado	15/12/2023 20:48:01
Observación		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/A4Vv4rmU9vqem6Ijc8JDTg==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia del proyecto: PLEC2022-009406 C17-I3-BDNS632932

Título del proyecto: "VALORIZACIÓN DE RESÍDUOS LIGNOCELULÓSICOS EN VECTORES ENERGÉTICOS (SusValEn)"

Tarea: Tareas de investigación incluidas en el proyecto: ensayos anaeróbicos, operación de digestores anaeróbicos, tratamientos fisicoquímicos, caracterización de residuos y aguas residuales, análisis de los resultados obtenidos y elaboración de informes.

Criterios y valoración de méritos:

1 Expedientes académicos. Máximo 4 puntos

La puntuación se obtendrá en proporción directa a la nota del expediente en base a 10.

- Expediente académico de la titulación en Química, Ingeniería Química o Biología. Máximo 2 puntos
- Expediente académico de Master o equivalente relacionado con las disciplinas de Química, Biología, Ingeniería Química, Ciencia y Tecnologías Ambientales. Máximo 2 puntos.

2 Experiencia profesional.

Experiencia laboral en proyectos de I+D+i y convenios relacionados con el proyecto, digestión anaeróbica, depuración de aguas: 0,25 puntos/mes Máximo 10 puntos

3 Publicaciones.

Publicaciones científicas en temas relacionados con el proyecto: 1 punto por artículo en revistas Q1, 0,5 puntos en revistas Q2 y 0,2 puntos en el resto. Máximo 4 puntos

4 Conocimiento de inglés.

- Dominio creíble del idioma inglés: 0,5 puntos para el nivel bajo, 1 punto para el nivel intermedio y 1,5 puntos por nivel alto. Máximo 1,5 puntos
- Competencia lingüística acreditable del idioma gallego: 0,5 puntos para nivel CELGA 2, 1,5 puntos para nivel CELGA 3, y 2,5 puntos para nivel CELGA 4. Máximo 2,5 puntos.

5 Otros méritos.

Se valorará formación o experiencia adicional relacionada con la materia (prácticas, cursos, jornadas): 0,05 puntos/hora (Máximo 1 punto). Tesis doctoral relacionada (máximo 2,5 puntos).

Entrevista personal.

En caso de empate entre los/as primeros/as candidatos/as se realizará una entrevista personal. Máximo 5 puntos

Requisitos: Todos los méritos valorables deben documentarse con la solicitud.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	A4Vv4rmU9vqem6Ijc8JDTg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Soto Castiñeira	Aasinado	15/12/2023 20:48:01
Observación		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/A4Vv4rmU9vqem6Ijc8JDTg==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

